



## PROGRAMA MEJOR SALUD

DISEÑO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO							INDIVIDUALIZACION DEL ACTO QUE ESTABLECIO EL PROGRAMA					ENLACE A NOMINA DE BENEFICIARIOS	ENLACE A MAYOR INFORMACION	
NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD, ORGANO INTERNO o DEPENDENCIA QUE LO GESTIONA	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBAL ASIGNADO	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIO DE EVALUACION Y ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ASIGNACION	OBJETIVO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO	TIPO	DENOMINACION	NUMERO	FECHA			LINK TEXTO INTEGRO
PROGRAMA MEJOR SALUD.	Dideco - Depto.Social- Programa Mejor Salud	<p>Fotocopia Cédula de Identidad Vigente.</p> <p>b Extranjeros: Cedula de Identidad Vigente con permanencia definitiva o solicitud de permanencia definitiva en trámite y/o ampliación de ésta (para carné con visa temporaria)</p> <p>c) Inscripción del grupo familiar, donde la persona mayor de edad debe presentar fotocopia de las cédulas de identidad de los integrantes, libreta de familia o certificado de nacimiento de los menores de 18 años. No se realizará la inscripción del adulto sin la inscripción de los menores para proteger el derecho a la salud.</p> <p>d) Validación de domicilio dentro de la comuna a través de Tarjeta Club Preferente, vigente para el titular y todo el grupo familiar, si corresponde.</p> <p>e) Afiliados al sistema de salud de FONASA, pueden presentar ficha familiar del Consultorio, Carnet de Crónico, Control Adulto Mayor, Certificado Fonasa u otro que lo acredite para el titular y sus cargas. En el caso de los afiliados a ISAPRE, el Certificado de afiliación del titular y las cargas familiares.</p> <p>f) Registro social de hogares o solicitud del registro social de hogares en la comuna (para casos de urgencias médicas). Este registro permite acreditar situación de vulnerabilidad.</p> <p>h) Firma y huella digital en el Formulario de Solicitud de Beneficio Social y Declaración Jurada.</p> <p>i) En el caso de usuarios con FONASA letra A, deben presentar</p>	\$ 3.922.164.459.	01 de Enero a 31 de Diciembre 2023.	Para aquellas personas que tengan un RSH superior al 70%, se realizará una entrevista en profundidad y se elaborará un Informe Socioeconómico fundado con medios de verificación objetivos, para acreditar su necesidad manifiesta.	01 de Enero a 31 de Diciembre 2023.	Contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de los residentes de la comuna de lo Bamechea generando condiciones para garantizar el acceso a prestaciones de salud y otros beneficios relacionados con la salud, que requieran los beneficiarios que se encuentren en manifiesto estado de vulnerabilidad económica (recursos económicos insuficientes), que cumplan los requisitos que se señalan para cada beneficio en particular.	Decreto DAL	Mejor Salud	1446	28/12/2022			